



Resolución Ministerial

N° 0466-2022-IN

Lima, 06 de abril de 2022

VISTOS, el Oficio Múltiple N° D000044-2022-PCM-SGSD de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Informe N° 00213-2022/IN/VSP/DGSC de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, el Proveído N° 003142-2022/IN_OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 014895-2022/IN_SG de la Secretaría General y la Hoja de Elevación N° 000263-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior ejerce competencia exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público; así también, ejerce competencia compartida en materia de seguridad ciudadana, de acuerdo a Ley;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 3 del mencionado Decreto Legislativo, el Sector Interior comprende al Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, a los Organismos Públicos y al Fondo de Aseguramiento adscrito a él;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del referido Decreto Legislativo, establece que entre las funciones rectoras del Ministerio del Interior se encuentra: garantizar, mantener y restablecer el orden interno, el orden público y la seguridad ciudadana en el marco de sus competencias;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Social y Diálogo N° 006-2022-PCM/SGSD, se crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominada "Mesa de Diálogo para contribuir a la atención y solución de la problemática agraria y de transporte en el departamento de Junín", en adelante "Mesa de Diálogo", con el objeto de identificar y analizar propuestas de solución a la problemática agraria y de transportes en el departamento de Junín;

Que, mediante Acta de Instalación de la Mesa de Diálogo de fecha 2 de abril de 2022, se acuerda, entre otros puntos, la creación del Subgrupo de Trabajo Socioeconómico y de Seguridad Ciudadana con la finalidad de atender la problemática socioeconómica e inseguridad ciudadana de la Región Junín;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000044-2022-PCM-SGSD, la Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros solicita información sobre las acciones que se vienen ejecutando para el cumplimiento de los compromisos contenidos en el Acta de Instalación de la Mesa de Diálogo, antes mencionada;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a los representantes del Ministerio del Interior ante el Sub Grupo de Trabajo Socioeconómico y de Seguridad Ciudadana, creado mediante el Acta de Instalación de la Mesa de Diálogo de fecha 2 de abril de 2022;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de representantes ante Sub Grupo de Trabajo

Designar a los representantes del Ministerio del Interior ante el Sub Grupo de Trabajo Socioeconómico y de Seguridad Ciudadana con la finalidad de atender la problemática socioeconómica e inseguridad ciudadana de la región Junín, conforme a lo siguiente:

- Señora María Esperanza Díaz González, representante de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- Señor Julio César Bonzano Sosa, representante de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2. Financiamiento

El cumplimiento de las funciones de los representantes del Ministerio del Interior ante el Sub Grupo de Trabajo Socioeconómico y de Seguridad Ciudadana se realiza con cargo al presupuesto institucional del Ministerio del Interior, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese

Alfonso Gilberto Chávarry Estrada
Ministro del Interior